



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 27 de abril de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000844, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a construir Centros de Día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000923, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para promover servicios que faciliten a las personas mayores su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000927, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001235, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del artículo 56 del Código Civil a fin de eliminar las restricciones para contraer



matrimonio en el caso de las personas con discapacidad sensorial y física, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12983
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	12983
Intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12983
La presidenta, Sra. García Herrero, comunica que las votaciones se realizarán al final de la sesión.	12983
Primer punto del orden del día. PNL/000844.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	12983
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12983
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	12986
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	12986
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	12987
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	12987
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12989
Segundo punto del orden del día. PNL/000923.	
La lectura del segundo punto del orden del día por parte de la secretaria no quedó registrada en la grabación.	12991
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	12992
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	12994
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	12994
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista).	12995



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	12996
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12999
Tercer punto del orden del día. PNL/000927.	
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al tercer punto del orden del día.	13000
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	13001
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	13004
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	13005
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Valdeón Santiago (Grupo Popular).	13006
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13008
Cuarto punto del orden del día. PNL/001235.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	13010
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para retirar la proposición no de ley.	13011
Se suspende la sesión durante unos minutos.	13012
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la Proposición No de Ley número 844. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	13012
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la Proposición No de Ley número 923. Es aprobada.	13012
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la Proposición No de Ley número 927. Es aprobada.	13012
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	13012
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	13012



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes a todos. ¿Por algún grupo parlamentario... o algún grupo parlamentario desea comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista, no. Grupo Podemos Castilla y León, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto, tampoco. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Buenas tardes, presidenta. Francisco Julián Ramos Manzano en sustitución de Mar González Pereda y María Lourdes Villoria López en sustitución de Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Una vez que han estado hablando todos los portavoces de los grupos parlamentarios que representan a esta Comisión, se ha quedado que las votaciones de todas las proposiciones no de ley se harán al final de la misma.

Sin más, por la secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000844

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 844, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a construir Centros de Día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. Las personas mayores deben de poder vivir en sus domicilios de forma independiente durante el mayor tiempo posible, mejorando su autonomía personal y apoyándoles en la ejecución de sus tareas de la vida diaria, conservando, de este modo, su integración social. Los centros de día para personas mayores se configuran como servicios que ofrecen estancias diurnas a personas mayores en situación de dependencia, a jornada completa o parcial, recibiendo una atención individualizada integral para mejorar o mantener el mayor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias cuidadoras.



Las estancias diurnas son un recurso fundamental para evitar la institucionalización que supone el ingreso en un centro residencial. Las estancias diurnas permiten a las personas dependientes permanecer en sus domicilios estando atendidas a lo largo del día. 596.218... 18.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León; de ellas, 226.041 superan los 80 años. El ratio... el ratio medio de plazas en centros de día para la atención a personas mayores de Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años es del 8,8. Tres provincias en la Comunidad están por debajo de la media comunitaria: Salamanca, Valladolid y Segovia. 169.637 personas con discapacidad reconocida superior al 33 % que presentan... presentan mejor cobertura, en este caso, que las personas mayores, ya que el ratio medio de cada plaza, por cada 1.000, es de 55,9, casi 56. De nuevo, Valladolid, Segovia y León están por debajo de la media.

Las plazas de centros de día de atención al menor se mantienen el mismo número de plazas desde hace años. No ha habido ninguna modificación. Se mantiene el mismo número, incluso habiendo perdido en el año dos mil catorce respecto al año dos mil trece... habiendo perdido 31 plazas, que son las mismas que se mantienen en el quince y en el dieciséis.

Respecto a las plazas de los centros de día para personas con discapacidad, son 9.477 plazas, que suponen 180 plazas más, y el ratio establece que por cada 18 personas con discapacidad existe una plaza de estancia diurna. No está mal si esto lo comparamos con el dato y el ratio que presentan las plazas en centros de día para personas mayores, que había 5.261 plazas repartidas en 210 centros, de las cuales 2.397 (supone el 46 %) son públicas y 2.864 privadas. Esto es y significa que por cada 114 personas mayores de 65 años solo existe una plaza de estancias diurnas. Si tenemos en cuenta que en las plazas públicas o concertadas solo habría una plaza por cada 248 personas, siendo el número de plazas por cada 100 personas de más de 65 años un 0,8, la conclusión que podemos obtener es que existen -y es evidente que existen- muy pocas plazas públicas o concertadas. Las plazas de financiación privada, tanto las que tienen ánimo de lucro como las que no, suponen 2.864, representan un 54 %, y se han visto incrementadas en 265 plazas en los últimos tres años. Sin embargo, las plazas de financiación pública son 2.397, suponen un 46 %, y se han incrementado solo 143 en los últimos tres años.

Los porcentajes que representan las plazas privadas frente a las plazas públicas en España se plantean justo a la inversa de cómo se plantean en Castilla y León: las plazas de financiación pública en España suponen el 63 % y las privadas el 37 %; en Castilla y León ocurre justo lo contrario, predominan las plazas de financiación privada (el 54 %) frente a las públicas, que es un 46 %. Y la tendencia y el margen que separa unas y otras continúa aumentando día a día. En todas las Comunidades Autónomas predominan las plazas de financiación pública frente a las privadas, salvo en tres, siendo Castilla y León una de ellas. Incluso en alguna Comunidad Autónoma todas las plazas son de financiación pública.

Respecto a los centros de día en toda España, el 41 % son de titularidad pública, habiéndose incrementado en los años... entre los años dos mil uno y dos mil trece en 6 puntos porcentuales. Sin embargo, en Castilla y León no se mantiene esta tendencia, no se ha construido ningún centro de día público desde hace décadas. El Plan Sectorial 2004-2007... este plan recogió el compromiso de crear centros de día de estancias diurnas en todos los municipios de más de 5.000 habitantes, compromiso que, es evidente, no se ha cumplido.



Diversas corporaciones locales han asumido la responsabilidad de crear plazas de estancias diurnas, aun siendo una responsabilidad de la Junta de Castilla y León, y, sin embargo, esto les está suponiendo una carga económica importante. La Junta, en lugar de apoyar estas iniciativas a través de asegurar la financiación del mantenimiento de las plazas concertando plazas con ellas, pues muy al contrario, apenas tiene plazas concertadas con las corporaciones locales. Solo lo hacen tres provincias y no llega a concertar ni 1 de cada 10 plazas de las corporaciones locales.

Con el último dato disponible, y pueden corregirme en la réplica si me equivoco, solo 59 plazas dependientes de las corporaciones locales están concertadas por la Junta, de un total de 526 que tienen concertadas... que tienen abiertas. Solo el 9 % de las plazas disponibles de concierto, y 6 provincias de 9 no tienen ni un solo concierto la Junta de Castilla y León con las corporaciones locales, lo que genera una desigualdad en el compromiso que existe entre el equilibrio lógico que debe de existir entre provincias.

Evidentemente, no existe ninguna planificación tendente al desarrollo de plazas de estancia diurnas en toda la Comunidad por parte de la Junta de Castilla y León. Las estancias diurnas, que deben de ser un servicio de proximidad, están muy poco implantadas y no existe ninguna planificación para garantizar la cobertura territorial... garantizar una cobertura territorial homogénea. Las plazas de estancias nocturnas en la Comunidad son apenas simbólicas: se reducen a 10 plazas.

El objetivo que debe alcanzarse en Castilla y León es disponer de suficientes plazas de estancia diurnas y nocturnas de personas mayores, a las que puedan acceder en igualdad de condiciones todos los castellanos y leoneses que lo necesiten. La existencia de suficientes plazas de responsabilidad pública es lo que puede garantizar la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de forma adecuada, pudiendo ofrecer a las personas dependientes servicios, en vez de prestaciones económicas, como está ocurriendo actualmente.

El objetivo es que la Administración de Castilla y León garantice el acceso en igualdad de condiciones a todos los castellanos y leoneses, que no exista motivo de exclusión por no poder pagar una plaza residencial, por no poder pagar una plaza en un centro de día o en un centro nocturno.

Esta es la razón por lo que el Grupo Socialista plantea la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir Centros de Día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad, de manera que los porcentajes de financiación pública y privada se aproximen más a la media nacional y permita garantizar en la Comunidad plazas públicas a las personas mayores usuarias de este servicio".

Esperando contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos, por el momento, presidenta, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Con enorme brevedad, presidenta. Nuestro voto favorable. Ya se ha expuesto -igual que en los antecedentes de la proposición- los números de centros de día y de personas a las que se cubre, así como la relación entre la oferta pública, que es lo que se pide ampliar en esta proposición, y la privada, y, además, se observa que la relación es claramente a favor de la privada. Por lo tanto, nuestro voto favorable a esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Efectivamente, nuestro voto también va a ser favorable a esta proposición no de ley, porque todo lo que sea que se aumenten los centros de día públicos... y también ahora nos referiremos también a las plazas en los centros privados, pero esto va a ayudar a que los usuarios, nuestros conciudadanos, puedan acceder a una demanda que cada vez es más... que es mayor y que además es más que necesaria. Sinceramente, a nosotros lo que más nos preocupa, aparte de esta existencia de plazas, que estamos siempre a favor -lógicamente, lo público siempre se acerca mucho más al usuario y al ciudadano-, es que, efectivamente, haya una igualdad de condiciones para poder acceder a todas las plazas de centros de día. Sabemos que la crisis nos trajo lo que nos trajo, y hay muchas iniciativas privadas que lo han suplido. Y lo que sí que seríamos también partidarios es, por supuesto, de concertar mayor número de plazas, y, sobre todo, que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de poder acceder a ellas.

También estamos totalmente de acuerdo en que esos municipios, ese acuerdo que había de los municipios de más de 5.000 habitantes, lógicamente, para concertar estos centros de día públicos, que en muchos de los casos no se ha cumplido, efectivamente, porque... primero, porque no había ayudas directas por parte de la Junta, y en muchos casos también porque los propios ayuntamientos tienen dificultades de mantenimiento de estos centros de día y de ofertar estas plazas. En fin, en esta tesitura, lo que tenemos que intentar es que todas las plazas que haya puedan acceder a ellas con todas las garantías posibles. En ese sentido, sí que es verdad que se adolece de una falta de planificación, sobre todo territorial, donde, lógicamente, se acerquen estas plazas de centros de día a los municipios donde la gente mayor está ubicada. Es decir, para entendernos, no puede haber muchas plazas de centro de día en Valladolid donde a lo mejor otras provincias, como esta es el caso, pues no tienen casi muchas menos, ¿no? Y en ese sentido nos preocupa.

Y, desde luego, lo que... lo que es evidente es evidente. Y estas medidas, pues, desde luego nosotros las vamos a apoyar en el sentido de incrementar, pues que todas las asistencias a las personas mayores, sobre todo discapacitados, sean las mejores.

Y luego no solamente estos centros de día públicos, sino incluso los específicos, hemos dicho, sobre todo en el mundo rural, se agravan sobre todo por el



transporte, que siempre es mucho más gravoso y que tampoco la Junta de Castilla y León tiene una planificación específica de ayudar a estos grandes desplazamientos, muchas veces de 40 y 50 kilómetros, a los centros... por ejemplo, centro de día de alzhéimer, etcétera, etcétera, que esos ya todavía son muchos... son mucho menores. Con lo cual, tenemos gente con discapacidad, o gente que tiene necesidad de estos servicios, que encima tienen una gravosidad, digamos, un gravamen mucho mayor. Por eso vamos a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Pues bueno, es evidente que desde nuestro grupo parlamentario siempre hemos defendido la gestión directa, y que nuestra apuesta en este caso siempre es esa. Por lo tanto, evidentemente, vamos a votar a favor. Y no solo porque en otras Comunidades Autónomas haya una diferencia entre porcentaje de plazas privadas y públicas, sino por la convicción de que es la mejor forma de gestión, porque es la forma de gestión más barata, porque tiene mayor posibilidad de control que una empresa privada y que cualquier entidad privada que pueda gestionar un centro de día. Pero yo me temo que lo que ha hecho el Partido Popular durante todos estos años ha sido estar un poco a favor de las plazas residenciales en detrimento de los centros de día, y me temo también pues que esa va a seguir siendo su política.

Desde luego, yo creo que aquí la pregunta fundamental es cómo se enfrentan las familias a las cuantías que deben pagar por estas plazas en centros de día, y visto que eso es una... que esto sería, evidentemente, una manera de solventarlo, pues nuestro voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Irene Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Buenas tardes. Gracias, presidenta. Gracias a todos los grupos también por haber accedido a nuestra petición para agrupar las votaciones al final del orden del día.

Y en relación a la PNL que ahora mismo nos ocupa, y teniendo en cuenta los antecedentes que el grupo proponente expone, pues desde el Grupo Popular, bueno, pues decir que las plazas de financiación pública efectivamente son 5.261, entre las que se encuentran no solo las públicas, sino también las concertadas y las vinculadas a dependencia, en un sistema que garantiza en la Comunidad las plazas de financiación pública a todas las personas dependientes que lo soliciten, puesto que no hay lista de espera.



También me gustaría señalar que la terminología adecuada sería la de plazas de estancia diurna, y no la de centros de día; no por nada, sino que realmente, y en la práctica, son plazas de estancia diurna y no centros de día, ¿no? Todo ello sí que es cierto que no es incompatible con la construcción de centros de estancia diurna de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, luego, en la... en la esencia y en el fondo, obviamente estamos de acuerdo. Yo creo que hoy, también, con la presentación de los Presupuestos, en la que se ha anunciado por parte del presidente Herrera que el Plan para Inversiones Sociales Prioritarias va a contar en el Presupuesto dos mil diecisiete con 172 millones de euros, queda, evidentemente, sujetado lo que... lo que les acabo de comentar.

En relación a los datos que ustedes han utilizado, señalar que las cifras que han relatado del Imserso son cifras del año dos mil trece, no hay cifras que se hayan publicado después; mientras que las cifras que han aportado por parte de Castilla y León son datos de dos mil quince. Luego no existe una correlación digamos que adecuada en sus antecedentes.

Pero bueno, la ley de dependencia sí que también me gustaría dejar claro que posibilita la elección por parte de las personas dependientes entre residencias y estancias diurnas, cosa que con la concertación, señor Palacios, no es posible. Luego yo creo que esto hay que tenerlo en cuenta.

Todas las plazas residenciales ocupadas en Castilla y León son financiadas públicamente, y además en Castilla y León hay que tener en cuenta la prestación vinculada de dependencia, que representa un 23 %, frente al nivel de la estatal, que se sujeta en torno a un 8,5 %. Por lo tanto, en Castilla y León predominan las plazas de financiación pública sobre las privadas, al tiempo que todas las personas mayores dependientes tienen garantizada una plaza de financiación pública en Castilla y León. Sí que es cierto que probablemente no puedan optar a una plaza en el entorno más cercano a su domicilio en un primer momento, pero sí que es cierto que disponen de una plaza en Castilla y León, puesto que repito que no hay lista de espera, debido a la eficacia en la gestión de la dependencia en Castilla y León.

Además de esto, Castilla y León ha aumentado las cuantías que reciben los dependientes en un 20 % sobre la previsión estatal en dependientes para Grado III y de hasta un 75 % en dependientes Grado II. Por lo tanto, el resumen sería que Castilla y León ha aumentado la financiación y las plazas.

Respecto a las plazas de estancia diurna, su finalidad es ofrecer durante el día atención a personas dependientes, según sea su grado de autonomía y su grado de dependencia. Hay dos tipos: las de atención social, que son de carácter preventivo, que son... o están indicadas u orientadas hacia la promoción personal, y que requieren de un buen nivel de autonomía por parte del requirente. Mientras que las estancias diurnas están destinadas a personas mayores con un nivel de limitaciones mucho mayor que desean permanecer en su entorno familiar; se presta tanto en centros de día o en plazas de estancia diurna como en centros residenciales. En este tipo de estancias diurnas hay casi unas 700 plazas, que están más o menos creadas recientemente, que han venido aumentando en los últimos tres años, y que la mayoría de ellas tienen una atención veinticuatro horas al día todos los días de la semana, y que muchas de ellas también tienen, como también ha comentado la portavoz del Grupo Socialista, el servicio nocturno. Es cierto también que cada vez más son las personas que... más personas que deciden quedarse en su casa, y se han



aumentado en este sentido las plazas de atención diurna en residencias y en plazas de atención diurna. Además, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales, se han reorientado distintos centros públicos de nuestra Comunidad hacia el modelo de servicio, valga la redundancia, multiservicios.

Con todo esto, y teniendo en cuenta que el sentir es muy parecido y que el presupuesto que esta mañana nos han presentado viene avalado por una cifra importante para las inversiones, que se han visto, obviamente, relegadas en estos últimos tiempos de crisis, pero que también es cierto que hemos conseguido vincular el 80 % del gasto no financiero a las tres Consejerías sociales, el Grupo Parlamentario Popular les propone la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir incrementando, en función de la demanda, las plazas de estancias diurnas de financiación pública en la Comunidad Autónoma y permita garantizar en la Comunidad plazas públicas a las personas mayores usuarias del servicio”.

Esperando contar con su apoyo, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Desean hacer un receso antes de fijar el texto definitivo? No. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que propone, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. No es necesario el receso, puesto que la enmienda que plantea el Partido Popular destroza total y absolutamente la propuesta que el Grupo Socialista trae hoy aquí. porque nosotros planteamos construir centros de día públicos -construir, crear-, construir centros de día públicos e incrementar el número de plazas de financiación pública en la Comunidad; y usted hace referencia, de momento, a “seguir incrementando según demanda”, algo que es absolutamente falso -no es cierto que se haya incrementado el número de plazas, y ahora le voy a dar los datos-. Por tanto, “seguir incrementando” no es verdad, plantea algo que no está ocurriendo, y pretenden mantener o plantear seguir haciendo lo que ahora mismo están haciendo, que es tenerlas absoluta y totalmente estancadas en cuanto al incremento de números.

Y claro, ajustarlo a la demanda. Claro. ¿Qué es primero, el huevo o la gallina? ¿Cómo planteamos esto? O sea, ¿esperamos a que exista demanda para ofertar el servicio? ¿O tenemos el servicio disponible para la demanda? Porque, claro, hablamos de edades muy avanzadas, hablamos de personas con determinados deterioros físicos a lo mejor importantes, a veces son dependientes, a veces no lo son... Pero claro, si esperamos a construir, a crear, a potenciar, a influir, a ofertar cuando está la demanda, cuando de verdad le tenemos la plaza a disposición, ya no hay demanda, ya no hay demanda.

Quiero decir, los servicios tienen que estar listos y preparados para la gente cuando los necesita, en el momento que los necesita. Las personas en determinadas edades, con determinadas patologías, y cuando son muy vulnerables, no



pueden estar esperando a que la Administración actúe. Necesitan una Administración que les respalde, que les responda y que, desde luego, le ofrezca los recursos que necesitan.

Y luego... Claro, esto es lo que plantea. Y luego, además, dice: plazas de financiación pública. ¿Esto significa que construir plazas de financiación, plazas públicas puramente no? ¿Es solo concertar? ¿Solo concertar? ¿O solo apostar, como me ha dicho, con la prestación económica vinculada? Que bien sabe que es injusta, que bien sabe que es insuficiente, que bien sabe que no resuelve los problemas de la gente? Que con 30 euros que le facilitan con la vinculada a una persona en un municipio rural de la Comunidad no puede pagarse ni siquiera el transporte para acudir a un centro de día de la cabecera de comarca.

Señoría, bien sabe que no resuelve; ciertamente, es su apuesta; nosotros la respetamos, pero en ningún caso las compartimos. Por tanto, el receso no es para nada necesario.

Quiero agradecer al resto de los grupos el apoyo y el respaldo que hacen a la iniciativa.

Y sí quiero facilitarles unos datos respecto a esta afirmación que hace de que el número de plazas se ha venido incrementando. No es cierto. Mire, yo tengo datos... Solo una pequeña aclaración: cuando esta iniciativa se presenta, en agosto del dos mil dieciséis, en ese momento el último informe nacional que hay es del Imsero, y corresponde al año dos mil trece; lógicamente, cuando yo preparo la iniciativa, ayer, antes de ayer o el otro día, preparo la iniciativa para hoy, lo que hago es actualizar los datos, lógicamente, porque ya tenemos datos posteriores.

Usted hace referencia a cifras de Castilla y León del año dos mil quince. Bueno, bien, bien, bien, de acuerdo, cifras del año dos mil quince, que son las últimas que yo utilizo. Porque, desde luego, los últimos datos, la Junta... -aquí hemos aprobado iniciativas tendentes a mejorar los sistemas estadísticos de la Comunidad, tendente a mejorar la transparencia y que se publiquen los datos-. Y, bueno, quiero recordarle que estamos... conocemos ya, por el Imsero, el dato nacional de dependencia del mes de marzo, y la Junta lleva parados los datos provinciales que cuelga en la página de la Junta... que, bueno, menos mal que a raíz de aquella iniciativa que aprobamos al menos ya no los borra, ya los mantiene colgados, pero los últimos que colgó fueron los del mes de enero. Ya les vale. O sea, 172 millones de euros que dice que incrementa de presupuesto, podía destinar 2 o 3 a actualizar las estadísticas propias de la Comunidad.

Pero mire, con datos de la Junta, y con datos actualizados, le puedo decir que, de los centros de día, en Ávila tiene exactamente los mismos, los mismos, desde el año dos mil once, ni uno nuevo, 57, exactamente las mismas plazas concertadas en centros de día por la Junta de Castilla y León. En Burgos, 20 menos; se han perdido 20 plazas en Burgos. En León se han perdido 15 plazas -son datos estadísticos de la Junta; no son míos, son de la Junta-, se han perdido 15 plazas. En Palencia se han perdido 8 plazas. En Salamanca se han perdido 10 plazas concertadas por la Junta de Castilla y León en centros de día -puedo hablarle de residencias, pero como hoy no nos ocupan las residencias, nos ocupan los centros de día o las estancias diurnas, pues sigo dándole datos-. Segovia, las mismas plazas, estancadas desde el año



dos mil once. Soria, exactamente igual, las mismas; bueno, aquí se perdieron... se perdieron 10 entre el dos mil once y el dos mil trece, pero ya a partir del dos mil trece se estancaron; o sea, pasaron de 33 a 23, y en 23 siguen estancadas. En Valladolid, 77, exactamente las mismas, ni una sola plaza más. Por tanto, esa enmienda que plantea, que dice "seguir incrementando"... ¿Pero dónde han incrementado? Si donde no se han mantenido igual se han perdido plazas, no han incrementado en ningún sitio. Y por último, en Zamora, exactamente las mismas.

Por tanto, es falaz, es falaz, no es cierto que se vaya a mejorar, porque esto no se puede mejorar, señoría. Solo se puede mejorar revirtiendo estos recortes y haciendo crecer aquellas provincias en que se han mantenido absolutamente estancadas. Porque, curiosamente, las plazas que se han mantenido estancadas o que se han perdido van en proporción... proporción inversamente proporcional a la realidad social de la Comunidad. Y hoy también, además de conocer el Presupuesto esta tarde... -supongo a ustedes con cierta información, tendrán mejor información que nosotros; nosotros lo conoceremos esta tarde, o en estos momentos, que estará la consejera de Hacienda entregándolo y registrándolo en estas Cortes-, esto sea proporcional a la realidad social; y la realidad social es que hoy, que también conocemos la pérdida poblacional que sigue sangrando a esta Comunidad Autónoma, nos lleva a la conclusión de que no solo necesitamos seguir igual o perder; necesitamos ganar, ganar, mejorar los servicios para poder hacer atractivo, poder hacer atractivo que la gente mayor pueda seguir permaneciendo en sus domicilios, pueda seguir permaneciendo en sus casas, en sus pueblos, que vamos a tener que condecorarlos a todos y ponerles medallas por el valor que tienen de vivir en municipios con 17, 20 o 25 habitantes, o con 100 o 250 habitantes. Es una sangría insoportable.

Y, en tanto en cuanto la Junta de Castilla y León no cambie el criterio político que tiene, seguiremos perdiendo en esta Comunidad población, servicios, opciones, igualdad de oportunidades y, desde luego, sacrificando... sacrificando a las personas en una situación más vulnerable, con menos recursos, que puedan pagar con esta vinculada ese 90 % de copago que tienen los centros de día, que ustedes han impuesto en los centros de día a esta Comunidad. Nada más, presidenta. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000923

[La intervención de la secretaria, señora Jiménez Campano, no quedó registrada en la grabación].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Manuel Mitadiel.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. La proposición no de ley que hoy defiendo tiene un carácter muy simbólico para mí, por razones de mi historia personal. Por eso, bueno, pues me he ofrecido a defenderlo, porque, si hay algo que mi historia me ha demostrado, es la necesidad de que los ancianos permanezcan siempre, dentro de lo posible –es decir, dentro de que sus circunstancias personales, de salud, etcétera, etcétera, lo permitan–, en su propio entorno, en el lugar donde han vivido, por razones que creo que todos ustedes comprenden. En primer lugar, el estar en su entorno habitual les permite el estar orientados, les permite el seguir rutinas, les permite el ser autosuficientes y, sobre todo –quizá este es el único pero en una situación como la nuestra, de despoblación–, el combatir la soledad.

En este... en este sentido, creo que todos estamos de acuerdo. De hecho, el otro día, cuando se discutía una proposición no de ley del Partido Popular, abordaba uno de los aspectos... bueno, abordaba uno de los aspectos por los cuales se debe intentar mantener a los ancianos dentro de su entorno. Ellos se apoyaban en la teleasistencia; yo hablaba sobre todo de telemedicina y de cronicidad, porque son, desgraciadamente, conceptos muy vinculados a la asistencia a los ancianos. En todo caso, me apoyaba en algo que creo que todos tenemos en común –y estaba pensando no solo en la PNL–: hice mención a la medida 126 del IV Plan de Salud, cuando habla de promover el mantenimiento del paciente en su domicilio habitual, garantizando los cuidados en el entorno. Es decir, palabras buenas tenemos todos; el problema tiene que ver con los hechos más que con las palabras. Es decir, todo esto tiene que ir acompañado de medidas.

Bueno, nosotros la propuesta que hemos planteado es una propuesta absolutamente genérica y dirigida al Gobierno de España; y dirigida al Gobierno de España a pesar de que buena parte de las competencias, la inmensa mayoría de las competencias, corresponden a la Comunidad Autónoma. Esto, desde luego, no es ninguna equivocación, y tiene una razón de ser; es decir, esta Comisión –seguramente lo saben ustedes muchísimo mejor que yo– está tratando este tipo de temas de forma habitual y dirigido a la Junta de Castilla y León. El Gobierno de España no puede permanecer al margen de esta realidad; no puede permanecer al margen de los apoyos en materia de accesibilidad; no puede permanecer al margen cuando... –y es otro concepto ligado también en muchos casos al envejecimiento– no puede permanecer al margen de la financiación de la dependencia; no puede permanecer al margen de qué pasa con los cuidadores, etcétera, etcétera. Y son conceptos que están vinculados al hecho de que los mayores permanezcan en su entorno.

¿Qué hay que distinguir? Bueno, la legislación lo que ha pretendido ha sido profesionalizar y suplir el efecto que se ha producido en la segunda mitad del siglo XX, en la desaparición de ese entorno familiar que posibilitaba la atención de los ancianos; y la vida familiar ha cambiado, la relación con el trabajo ha cambiado, y esto ha hecho que el gran soporte que era la familia, y especialmente las mujeres, no puedan mantenerlo. Esto ha generado determinados problemas. Entre los problemas que ha generado es el pasar a los ancianos... el enviar a los ancianos a residencias, donde, en buena medida, están –sobre todo al principio, pero incluso durante... dependiendo del estado del anciano, durante todo su... el resto de su vida– desorientados, con lo cual pierden... supone para ellos un bajón muy importante.



¿Qué dos elementos se están utilizando? Primero, otra cuestión previa, y es el que la legislación digamos que ha sido hecha con un concepto urbano, y no plantea... las soluciones que plantea no son exactamente válidas de igual forma para el mundo urbano que para el mundo rural. En este caso, por ejemplo, en el mundo urbano es mucho más fácil alternativas del tipo del *cohousing* –es decir, el compartir zonas y servicios, como atención médica, cocina, limpieza-, que, efectivamente, mejora la asistencia, que permite el combatir lo que yo decía antes que era un problema realmente importante en la ancianidad, que es la soledad.

Bueno, pues esto, que es muy válido para el medio urbano, para el medio rural digamos que es menos válido. En el medio rural creo que la alternativa más importante es la de mantenerle en el propio domicilio. Y para esto estamos utilizando dos instrumentos fundamentales: uno es la ayuda a domicilio y otra es lo de los cuidados familiares. Con respecto a la ayuda a domicilio –desempeñada en la mayor parte de los casos, como ustedes saben, por diputaciones y ayuntamientos, aunque buena parte de la financiación proviene de la Junta de Castilla y León-, en todo caso, se trata de eliminar listas de espera, de ampliar recursos, etcétera, etcétera, pero tropezamos con el otro aspecto al que he mencionado, y que, aunque en este caso voy a dar datos de la dependencia, nos da idea de la importancia que tienen los cuidados familiares. Es verdad que la dependencia no solo... incluso diría que los actores fundamentales no son los ancianos, sino, en concreto, jóvenes y niños, pero de 85.000 personas que son beneficiarias de prestaciones, 22.000 reciben ayuda a domicilio y 23.700 –estamos hablando de datos de treinta y uno de marzo– reciben cuidados familiares; es decir, existe –siempre que puede... se puede– una cierta... una cierta inclinación para que los ancianos residan en el lugar donde han vivido toda la vida.

¿Qué le pedimos al Gobierno central? Hacía antes una mención, que era el tema de la accesibilidad. Tenemos dos elementos de accesibilidad. Primero, la accesibilidad urbana, que, efectivamente, es una misión fundamental de los ayuntamientos, pero que requiere un apoyo importante del resto de las Administraciones, especialmente del Gobierno central. Todos ustedes habrán paseado, y tanto en el aspecto de acompañar o de llevar a ancianos con problemas de movilidad, que, en definitiva, suelen ser los mismos que cuando llevas una silla de bebé, y también te enteras de que las aceras son estrechas, de que las aceras tienen unos desniveles importantes, etcétera, etcétera. Eso es una de las cuestiones en las que el Gobierno de la Nación tiene que ser beligerante para apoyar a las instituciones –en este caso a los ayuntamientos– que pueden mejorarlo.

Y otro de los aspectos es la accesibilidad dentro del domicilio, que ahí lo que nosotros planteamos es que hay que apoyar aquellas reformas que permitan las modificaciones en el domicilio. Y eso tiene algún aspecto importante dentro de la... de la vivienda rural, donde la planta de los dormitorios puede estar en la primera planta, y hay que acondicionar la planta baja para no tenerles que subir, por ejemplo. Y estamos hablando de aspectos tan elementales como eso; ya no estoy hablando del apoyo a las reformas que implican la reforma de bañeras, etcétera, etcétera. De esto creo que habrán hablado ustedes.

Y, por último –porque el tiempo se me agota–, solamente algo que creo que sí es del Gobierno central, que toca marginalmente, pero que es muy importante para mantener a estos ciudadanos y ciudadanas en su medio, y es el tema de que, por



razones de recortes, desapareció la Seguridad Social obligatoria a los cuidadores. Me parece que esto es un tema fundamental, que será objeto de otra proposición no de ley, o del apoyo de alguna de las que hayan presentado el resto de los grupos, pero consideramos que, si los cuidadores familiares no tienen las condiciones necesarias, estamos empujando a las familias a que se desprendan... -acabo, presidenta-

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Mitadiel, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Acabo, presidenta). ... estamos empujando a las familias a que los lleven a la residencia, con lo cual, estamos acortando no solo la calidad de vida, sino incluso la vida de los ancianos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Antes de continuar con las intervenciones, no se ha grabado la lectura por parte de la secretaria del segundo punto del orden del día, con lo cual, lo vamos a leer para que conste... para que conste en acta.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Punto número 2: **Proposición No de Ley número 923, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para promover servicios que faciliten a las personas mayores su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. El portavoz del Grupo Mixto se ha arrimado a la Mesa y ha dicho que renunciaba a este turno de intervención. Por lo tanto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues este grupo parlamentario ha tomado la decisión, como ya saben por otras Comisiones en la que ya hemos debatido, de abstenerse de todos los puntos o todas las PNL que traiga el partido Ciudadanos a debatir sobre sus 150 acuerdos de Gobierno; y lo tomamos como decisión política, no por estar en contra -y, de hecho, creo que la exposición que ha hecho el señor Mitadiel ha sido muy buena, y compartimos gran parte de la exposición-, pero lo hacemos como una posición de no creer que ningún partido político deba posicionarse ni tomar partido en los pactos de Gobierno que se realizan con otros partidos políticos. Creemos que la situación que



se está dando con esta serie... con esta batería de proposiciones no de ley que tratan de apuntalar un pacto en el que ni siquiera creemos a nivel político, a nivel estatal, no tiene sentido que vengamos aquí a opinar sobre ese pacto de Gobierno.

Pero, entrando en la materia en concreto, porque creo que sí que es evidente que hay que explicar el sentido del voto, de esa abstención por este criterio que estamos llevando desde el Grupo Parlamentario Podemos. También creo que hay que entrar en la materia que ocupa, porque a mí no deja de sorprenderme cómo el Partido Popular ha sido capaz de firmar estos acuerdos, ¿no?, porque precisamente un partido político que no cree para nada en la atención... -y yo creo que lo vemos tanto a nivel autonómico como a nivel estatal- en la atención en el entorno familiar, firma este tipo de acuerdo. Es por esto, por la falta de confianza también, el que nos digamos a nosotros mismos que no podemos opinar sobre este pacto que se ha dado entre Ciudadanos y el Partido Popular, porque el Gobierno autonómico, que aquí tanto se blinda en que son pioneros y son los mejores en atención a la... a la dependencia, y que siempre van a la vanguardia y que son la primera Comunidad Autónoma, resulta que en el tipo de atención en el entorno familiar es donde más recortan, donde han mantenido sistemáticamente las malas condiciones en las que están las cuidadoras familiares. Y, por lo tanto, entiendo que, aunque ahora el Partido Popular votará a favor de esta propuesta, realmente las políticas que van a seguir llevando a cabo no tienen nada que ver con lo que se pone en esta propuesta de resolución.

Y, si hablamos del Gobierno estatal, que encima es a quien se dirige esta PNL, todavía menos, porque el Gobierno estatal ya dejó muy claro que no creía en la viabilidad del sistema de dependencia. Con lo cual, es difícil de creer que vayan a apuntalar absolutamente nada del sistema de dependencia, cuando ellos mismos saben... o ellos entendían que no era viable, y así lo pusieron de manifiesto y lo puso de manifiesto el presidente del Gobierno.

Entonces, en ese sentido, pues simplemente que vaya por delante esa abstención, de formato más que de entenderlo, y porque además no entendemos una gran parte del contenido del pacto de Gobierno entre el Partido Popular y Ciudadanos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Álvaro Lora.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas... a todas y a todos. Bien, como hemos indicado en también reiteradas Comisiones, el Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en esta proposición no de ley, que, como bien he dicho también en muchas ocasiones, parece que lo único que intenta es saturar las Comisiones de la Junta... de las Cortes de Castilla y León, o llegar a alcanzar, quizás, un número de PNL -si me permite la... si me permite el calificativo, señor Mitadiel- poco trabajadas, o, en este caso, es una PNL mal hecha, incluso me atrevería a decir un popurrí de varias... de varias propuestas.

Y quiero explicar por qué. Dentro de los 150 compromisos firmados por su partido político con el grupo... con el Partido Popular, hay un punto que quizá sea el



más innovador y quizá sea el más atractivo, que es el de “además, promovemos el *cohousing*, que es vivienda colaborativa para nuestros mayores”, que no está reflejado en este punto; no sé si es otra proposición no de ley aparte, o no entiendo muy bien por qué no está dentro de esta... de esta proposición no de ley quizás el punto más atractivo. Retomando lo que decía la portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, ¿cómo vamos a creer que el Gobierno de la Nación vaya a desarrollar esta serie de medidas cuando está acabando con la propia Ley de Dependencia que elevó un Gobierno socialista hace más de diez años en este país?

Y digo también un popurrí, mal hecha, porque me sorprende que la propuesta de resolución está recogida en la página número 37 del pacto PP... PSOE-Ciudadanos, ese acuerdo de Gobierno reformista. Exactamente, envejecimiento activo, el punto de... de ese punto del pacto es exactamente literal, cambia unas pocas palabras la propuesta... la propuesta de resolución.

Simplemente, señor Mitadiel, entienda que el Grupo Parlamentario Socialista no va... no va a favorecer con su voto este pacto realizado a nivel... a nivel nacional, porque creemos que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, incluso el Gobierno de España, no está por la labor de desarrollar la Ley de Dependencia; porque creemos que es poco innovador; y porque creemos que esta propuesta en Castilla y León, dirigida a Castilla y León, evidentemente, la aprobaríamos. Por estos tres puntos que le he indicado, y porque creemos que es un popurrí, que no se puede hacer PNL como churros, porque al final salen como churros, pues el Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Necesita un receso, señor Mitadiel? O... ¿No? Pues para cerrar el debate y fijar el texto... [Murmillos]. ¡Uy, perdón! ¡Perdón! ¡Perdón! ¡Perdón! Lo siento. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señoría. Yo creo que la presidenta, como conocía que estamos totalmente de acuerdo con esta resolución, bueno, pues desde el Grupo Popular así se lo adelantamos, señor proponente de Ciudadanos. Estamos de acuerdo porque el Partido Popular se ha comprometido en avanzar y en favorecer nuevas fórmulas que permitan el envejecimiento activo, promoviendo y fomentando la participación activa y el liderazgo de las personas mayores en la sociedad. Ese ha sido uno de los compromisos alcanzados en el reciente congreso nacional.

Pero es más, creemos que esta misma tarde se han presentado unos Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León en la que el propio presidente Herrera, en estos Presupuestos, se ha dicho que el 81 % de los Presupuestos corresponden a gasto social: Sanidad... Sanidad y Educación y Familia. Estas Consejerías incrementan el Presupuesto cuatro veces más que el resto de las áreas. Y, bueno, el gasto social es de 17,5 millones diarios en educación y servicios sociales. Esto dice mucho, creemos, a favor de nuestra Comunidad, de la importancia que tiene para la Comunidad los servicios sociales. Y se plasma en los Presupuestos, que, como muchas veces decimos: vale, ideas, sí, pero también necesitan unos Presupuestos.



Creemos que la atención a las personas mayores es una de las principales prioridades que en materia de política social desarrolla la Junta de Castilla y León desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y desarrolladas en un amplio conjunto de medidas dirigidas a mejorar su bienestar y calidad de vida desde las dos perspectivas que requiere una atención integral en el ámbito del envejecimiento, como son la perspectiva de la prevención, a través... y también a través del... del fomento del envejecimiento activo; y la otra perspectiva, la atención a las personas que necesitan apoyos para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Estamos de acuerdo con cómo ha expuesto usted esta resolución, la prioridad que tiene nuestro... que tienen que tener nuestros mayores es que estén atendidos en el medio donde han estado viviendo. Está demostrado que la salud mental y física de nuestros mayores es más adecuada, más fácil de atajar una enfermedad, cuando están dentro de su entorno familiar y social.

En todas estas intervenciones la Consejería no olvida nunca los entornos familiares, sociales o profesionales con quienes interactúan los mayores. Esta política de atención se basa en el desarrollo de medidas que faciliten a los mayores permanecer -como decimos- el mayor tiempo posible en sus casas, con independencia de sus entornos, porque se valora, y se valora mucho, la enorme aportación que estas personas pueden hacer y hacen a la sociedad.

Ambos aspectos se desarrollan, como decíamos, de forma prioritaria en lo que usted seguro que conoce, en la... que es la Estrategia de Prevención de la Dependencia para las Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Activo en Castilla y León, de fecha de dos mil... que tendrá fecha de caducidad, por así decirlo, o tendrá una validez entre el dos mil diecisiete y el dos mil veintiuno, que se presentó el trece de enero ante la Sección de Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León. Este documento, elaborado con una amplia participación de consenso de las entidades y asociaciones que abordan estas materias en Castilla y León, desarrolla un nuevo modelo basado en la atención central en las personas, con su autonomía y sus preferencias, con cerca de un centenar de acciones -que estoy segura que usted conoce el documento- y experiencias innovadoras.

Por supuesto, tenemos que decir que Castilla y León se encuentra en un momento óptimo -como dijo la consejera- de abordar una estrategia de estas características como una oportunidad para mejorar la calidad de vida a las personas mayores. ¿Por qué? Por el avanzado nivel de servicios sociales. Y aquí tenemos que destacar la profesionalidad de todos los servicios sociales de Castilla y León, de nuestra comunidad; la gestión del sistema de dependencia, creemos que ha sido bien gestionado, no compartimos la opinión del Grupo Podemos ni del Grupo Socialista en lo que a Castilla y León se refiere. Una referencia creemos que es a nivel estatal, tanto en plena atención a las personas como en gestión de un sistema capaz de generar más de 23.000 puestos de trabajo vinculados a la dependencia actualmente en Castilla y León. Y también destacamos, como se ha venido diciendo a lo largo de la tarde, la asistencia residencial, al disponer de más de 45.700 plazas, una cobertura del 7,68 %, superior a la media nacional, que es... viene siendo de un 4,1 %.

En definitiva, creemos que esta Estrategia de Prevención de la Dependencia para las Personas Mayores y Promoción del Envejecimiento Activo en Castilla y León 2017-2021 contempla acciones dirigidas hacia su entorno para hacer posible el desarrollo de entornos amigables con las personas mayores, la creación de espacios



de participación en el ámbito asociativo y comunitario y el cambio de la imagen social de las personas mayores, que haga posible una sociedad para todas las edades y que elimine cualquier tipo de discriminación en función de la edad. El apoyo al entorno sociofamiliar y cuidados de proximidad es uno de los ejes estratégicos de este documento, y el deseo de permanecer en el domicilio y en el entorno habitual, aun cuando las personas necesiten ayuda, es una constante en todos los estudios, que están bien plasmados en este documento.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ve en la necesidad de reformular el modelo de servicios de apoyo en el domicilio en una Comunidad marcada por -como usted bien ha dicho, señor proponente- la ruralidad y la dispersión de la población. Y, en este aspecto, este documento tiene catorce acciones que contempla... bien detalladas en esta estrategia, y en dos direcciones... estas acciones se enmarcan en dos direcciones, que es unas medidas que permitan a las personas mayores envejecer en casa, con calidad, y unas medidas de apoyo a los familiares y cuidadores -algo que usted también ha hecho referencia a lo largo de su exposición-.

Como creo que usted lo conoce, me voy a... quiero destacar un poco buena parte de las estrategias de... los siete ejes que agrupan el centenar de acciones respecto a la persona, respecto a los entornos que viven... en los que viven nuestras personas mayores. Quiero destacar que estas... estos ejes de trabajo, centrado en las acciones, se van... se implantarán en unas experiencias innovadoras, en las que quiero destacar -como decía anteriormente- la experiencia de "A gusto en mi casa", que pretende proporcionar a las personas mayores hogares confortables, seguros y con un nivel de apoyos formales, ayuda a domicilio, *catering*, adaptaciones del hogar o teleasistencia, que... servicios que muchos de ellos ya están ofreciéndose, y que son de destacada importancia, y que tienen su... bueno, un servicio muy... todo... diría que es muy positivo para la ayuda a nuestros mayores. El apoyo del vecindario, también, voluntariado, participación en redes y actividades sociales, de una manera coordinada con Sanidad, que le permitan permanecer en el domicilio con buen... buena calidad de vida. Se trata de obtener un diagnóstico global de necesidades, con soluciones también globales, y se presta también especial atención a las necesidades para abordar la situación de las personas que vivan solas.

Y quiero destacar también otra de las experiencias innovadoras, como es la atención y el apoyo al cuidador, que es la quinta de las iniciativas, para mejorar y ampliar los procesos de formación continua de los cuidadores, promover el autocuidado del cuidador, el asociacionismo, la creación de redes de apoyo o la incorporación del voluntariado en procesos de acompañamiento, al mismo tiempo que abordar aspectos relacionados con la igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de personas dependientes y el fomento del uso de recursos de descanso del cuidador.

Estamos de acuerdo con esta iniciativa, y por eso desde este grupo apoyaremos, por supuesto, esta resolución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Ahora sí, señor Mitadiel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución de la proposición que... que propone, por un tiempo máximo de diez minutos, vuelve a tener la palabra.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias a... a los tres grupos por sus reflexiones y sus aportaciones, especialmente, lógicamente, al Partido Popular, entre otras cosas porque lo apoya, ¿no?

En el caso de Podemos entiendo el tema de la abstención. Y únicamente decirles que, efectivamente, tenemos un distinto concepto de cómo se consiguen las cosas. Nosotros también tenemos cierta desconfianza sobre la actitud del Gobierno de España, o del actual Gobierno de España, con respecto a la dependencia, naturalmente que la tenemos; pero mientras ellos prefieren simplemente quedarse en la denuncia, nosotros preferimos poder llegar a acuerdos que después les podamos exigir. Entre ellos, creo que hemos llegado a... a un acuerdo.

Mire, cuando se quitó el tema de la Seguridad Social de los cuidadores, que me parece que pasaron en seis meses de unos 180.000 a 23.000 aproximadamente, en el memorándum que se remitió a Bruselas el coste de aquella medida se decía que ahorraban 439 millones de euros; creemos -no lo sé, porque no he comprobado exactamente los Presupuestos- que hemos conseguido que se devuelvan esos 440 millones a... digamos, a financiación de la dependencia, lo cual en algún momento deberá servir para que... digamos que se mejoren las prestaciones. Esto es independiente de algo que creo que compartimos, que es la devolución de la Seguridad Social a los cuidadores familiares. Bien.

Con respecto al PSOE, pues algunas cosas me sorprenden. Y digo "algunas cosas me sorprenden", es verdad que el *cohousing* al que he hecho mención no aparece en la... en la proposición no de ley, pero me sorprende que califique de poco innovador algo que después dice, o antes, que hemos copiado del acuerdo PSOE-Ciudadanos. Es decir, vamos a ver, si resulta que el acuerdo PSOE-Ciudadanos -pues a lo mejor lo he entendido mal- dice algo determinado con respecto a esto, que es el mantenimiento del entorno, que el acuerdo PP-Ciudadanos dice algo muy semejante... [Murmulló]. Bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Lora, por favor. No genere un debate.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Usted ya ha hecho uso de su turno, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

En todo caso... en todo caso, la conclusión a la que debemos llegar, y que es positiva, es que tenemos cosas, al menos en la teoría, en común; aunque ya sabe que una cosa es predicar y otra dar trigo. Y, por lo tanto, una cosa es que digamos que vamos a hacer no sé qué cuestiones para mejorar el que los ancianos permanezcan en su domicilio, y otra cosa es que después pongamos el dinero necesario para ello. Pero, ojo, no solo les ha pasado al PP, que la dependencia, la ley de la dependencia, fue un salto maravilloso; era un salto en el que realmente empezábamos a tener la sociedad del bienestar. Solamente tuvo un pequeño e



insignificante problema: no se la dotó económicamente. *[Murmullos]*. No... claro, es verdad que después todavía fue peor, en el dos mil doce, cuando los recortes. Vale. Pero lo que le quiero decir es que, efectivamente, tenemos... hay que ver en positivo: tenemos algo en común, y en común tenemos este... por ejemplo, este concepto. Y entiendo que ustedes se abstengan, pero lo que les pido... y, parafraseando a alguno de los miembros de la Cámara -que ya lo han dicho alguna vez-, no importa aquí si lo dice Agamenón o su porquero, lo importante es lo que se dice, lo importante es el que... el que se... digamos, no se renuncie a la discusión. Bien. Con respecto a esto, creo que poco más hay que decir.

¿Al PP? Pues gracias. Efectivamente, creemos que el Gobierno de Castilla y León tiene una determinada actuación, a la que le pedimos y le exigimos en cada momento, me imagino que en cada Comisión de Familia. En este caso, de lo que se trata es de ir un peldaño más arriba, de que el Gobierno de España no eluda sus responsabilidades, porque, independientemente del reparto de competencias, el Gobierno de España no puede permanecer indiferente. Ya he señalado algunos de los aspectos de los que no debiera permanecer indiferente.

Y únicamente, y para terminar -porque creo que no tiene sentido el que agote todo mi tiempo, sobre todo porque es un tema del que han discutido, discuten y seguirán discutiendo en siguientes Comisiones de Familia, ¿no?, el tema de la atención a los mayores-, únicamente discrepar, y porque además lo hice a la consejera directamente, y es el programa, que en principio aparentemente es maravilloso, el de "A gusto en mi casa"; maravilloso. No sirve para nada. Y perdonen que se lo diga -se lo dije así a la consejera-. Es decir, es un programa precioso que... en el sentido de que si los enfermo... perdón, si los ancianos son autosuficientes, naturalmente que tiene su sentido, pero el problema es que en nuestras residencias cada vez ingresan ancianos con mayor grado de dependencia, con lo cual, algo que está concebido... -por cierto, que no se inventa nada; hace veinte o treinta años esos programas ya existían en algunas de nuestras residencias; por lo menos, yo lo recuerdo- entonces el problema es que estamos destinando recursos a un programa precioso, pero que es prácticamente inaplicable para la mayoría de los ancianos que nos están entrando. Eso es la crítica fundamental que le hice a la consejera, que quedó en intentar demostrarme en la práctica que estaba equivocado, y hasta hoy no hemos tenido oportunidad.

Nada más. Que muchas gracias a todos ustedes por sus aportaciones, y que, desde luego, este es un tema en el que creo que todos tenemos muchos elementos comunes, y de lo que se trata es de que aquello que decimos en la teoría, esos buenos deseos, después se traduzcan en cifras presupuestarias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues por el señor vicepresidente se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000927

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 927, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel**



Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues con la mayor brevedad posible, pero también con la mayor... en fin, clarividencia.

Desde Ciudadanos siempre hemos apostado por la igualdad, y creemos necesario reforzar ese Artículo 49 de la Constitución Española para que la igualdad y la inclusión de las personas con diversidad funcional y discapacidad sean un derecho fundamental, y actualizando el enfoque al paradigma de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de dos mil seis.

Consideramos fundamental que el apoyo público sea suficiente para la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión social en la Comunidad. Por ello, es necesario desarrollar una ley que priorice, entre otras, las siguientes medidas: profundizar en el desarrollo de programas específicos para el fomento de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, especialmente en el ámbito del empleo, y favorecer una mayor... un mayor seguimiento de estas medidas para valorar su eficacia; regular la expedición y uso de la Tarjeta Europea de la situación de Persona con Discapacidad, para acreditar a los beneficiarios en los distintos países de la Unión Europea que puedan acceder a los derechos y prestaciones que están establecidas; y, tercer punto, priorizar la accesibilidad, especialmente en cuanto a los servicios públicos, y facilitar el ejercicio del derecho al voto.

Por eso voy a leer la propuesta de resolución para que conste en el pleno de la Comisión: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación desarrollar la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, adaptando y actualizando el ordenamiento jurídico a los principios de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad".

Efectivamente, esta... este punto, aunque a algunos no les guste o les deje de gustar, pertenece a esas 150 medidas para... compromisos para mejorar España, que –como bien saben– en este caso es el punto número 76, y sí que resume todo el punto completo, aunque bien la propuesta de resolución es la parte primera y los tres puntos anteriores es –digamos– lo que se complementa.

Hay que empezar diciendo que esta Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social ha tenido –como bien saben ustedes– varias refundiciones, siendo la última el Real Decreto Legislativo de 1/2013, de veintinueve de noviembre, que entra... entró en vigor ese cuatro de diciembre de dos mil trece.



En esta citada ley yo creo que se dice –y se demuestra además, y se favorece– que el anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas. Pero estas aspiraciones no pueden ser satisfechas, y se hallan restringidas o ignoradas los derechos a la libertad, a la igualdad y a la dignidad. Y es en este caso en el que se encuentran hoy mujeres y hombres con discapacidad, quienes, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, se ven... ven limitados estos derechos en el acceso o uso de los entornos, procesos o servicios, que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas, o bien se rebelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.

Existe un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos, y los efectos que estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe de ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos. Yo creo que aquí se habla... y es una ley amplia, muy refundida, y lógicamente va unida a... tenemos que hacer referencia a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se aprobó el trece de diciembre de dos mil seis por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), y ratificada por España –como bien saben ustedes– ese trece... el tres de diciembre de dos mil siete, y entra en vigor el tres de mayo de dos mil ocho. La Convención supone la consagración del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera que las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos, y los poderes públicos están obligados a garantizar el ejercicio de estos derechos sean plenos y efectivos.

Bien sabemos todos que, aparte de la profusa legislación, una cosa –como decía mi anterior compañero– es predicar y otra es dar trigo. Y, desde luego, las dificultades nos las encontramos todos los días. Sinceramente, creemos que cuando tenemos un familiar, un vecino, personas con problemas de discapacidad, vemos mucho más cercanos todo este tipo de problemas. Y por eso tenemos que intentar –y ahí están los poderes públicos– hacer todo lo posible, no solo en los textos y en los reales decretos, sino en las actuaciones diarias, para que nuestros ciudadanos con este tipo de problemas tengan garantizados todos sus derechos y... digamos, y libertades. Libertad que a veces no se puede exigir cuando, lógicamente, los derechos más importantes y fundamentales no se cumplen.

Por eso, esta Ley General de Derechos de Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social lo dice muy claro en el objeto de la ley, en ese Artículo 1, y yo creo que es muy importante leerlo: “Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2... 9.2, 10, 14 y 49 –antes mencionado– de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad –que acabamos de referirnos– y a los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España”.

Y en su apartado b) lo dice ya taxativamente: “Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”.



Es que, efectivamente, queda mucho por hacer, y, desde luego, ninguna de estas garantías de las personas con discapacidad e inclusión social se pueden tener en cuenta, digamos, o se pueden garantizar, si... ante todo y sobre todo, para nosotros la parte más importante es la promoción y el acceso al empleo. Empleo que garantiza la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y con problemas de inclusión social; empleo que, lógicamente, da la garantía de autonomía, de libertad, en fin, de autoestima, necesarias para seguir, digamos, en los quehaceres diarios y en el disfrute de todos los derechos.

Por eso, nosotros presentamos una proposición no de ley el dos de diciembre de dos mil dieciséis en el Congreso de los Diputados por parte del Grupo Ciudadanos, donde ya decíamos que en la actualidad más del 8 % de la población española tiene o padece algún tipo de discapacidad; son más de 3,5 millones de personas los que están afectados. Y para que sean verdaderamente garantizados todos estos derechos, requieren no solo de unas prestaciones asistenciales adecuadas, sino, sobre todo, que existan oportunidades que posibiliten su plena integración en nuestra sociedad. Siendo así que las personas con discapacidad pueden acceder en igualdad de condiciones a un empleo remunerado de calidad y en condiciones dignas, resulta fundamental promover una inclusión social sin menoscabo de su libertad y su autonomía personal.

La verdad que voy a tener muy poco tiempo para desarrollar, pero sobre todo nos referíamos a esos centros especiales de empleo, que, como bien saben ustedes, dan trabajo en España a más de 70.000 trabajadores con discapacidad. Desde luego, han atravesado y atraviesan por problemas financieros de todo tipo.

También hacíamos referencia a la reserva -supuesta reserva, porque la realidad es contundente y es la que es- que obliga a las empresas, como bien saben ustedes, de más de 50 trabajadores a tener esas medidas alternativas o sustitutorias, en caso de esas empresas, para dar empleo a personas con discapacidad. Muchas de ellas no lo hacen pues achacando al desconocimiento, la falta de información, etcétera, etcétera, lo cual, sinceramente, nos parece totalmente lamentable. Algunas veces... de las veces hablas con los empresarios y dicen exactamente pues tampoco que ven un tipo de ayudas más concretas y específicas por parte de las Administraciones. Yo creo que aquí todos tenemos que hacer lo posible. Y por eso aquí pedíamos, en esta proposición no de ley, constituir una secretaría general de diversidad funcional y atención a la dependencia para coordinar, supervisar, evaluar las políticas en materia de atención a los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, ¿eh?, sobre todo incluidas las relacionadas con los centros especiales de empleo, para promover la armonización de políticas desarrolladas por y con las Comunidades Autónomas para llegar a la efectividad e igualdad de trato y condiciones en los servicios prestados.

Queríamos también crear...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Delgado, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

(Sí, sí). ... crear... creemos obligatorio crear un registro oficial de centros especiales de empleo para que estén perfectamente coordinados con el Servicio Público de Empleo Estatal (el SEPE), garantizar las obligaciones de la ley general de derechos, etcétera.



Y, simplemente, yo creo que, para nosotros es fundamental, se opine lo que se opine, que tenemos que tener mucha mayor sensibilidad, y, desde luego...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Delgado, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... por eso, hemos... aportamos esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

El Grupo Mixto no se encuentra presente. Así que, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias, presidenta. Supongo que el proponente del Grupo Ciudadanos intuye que Podemos no apoyará su propuesta. No lo tome como una cerrazón que no lo es. *[Murmullos]*. La razón fundamental es que las políticas que se aplican desde el Gobierno central, y también desde el Gobierno de nuestra Comunidad, en materia de discapacidad distan bastante de lo que sería nuestro modelo. No frenaremos el debate, pero serán nuestras compañeras y compañeros en el Congreso quienes lo aborden, llegado el caso.

Solo le pondré un par de ejemplos de las políticas del Partido Popular en nuestra Comunidad, con las que manifestamos absoluta disconformidad. En las actuaciones en materia de cultura, por ejemplo, previstas en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad -puede repasarlo-, no hay ni una sola medida encaminada a que formen parte activa de la cultura. Se les ha adjudicado el papel de espectadores protegidos, y ahí se queden. Las personas con diversidad psíquica, física o sensorial lo que encuentran son trabas cuando quieren formar parte activa de la cultura, como así lo hemos demostrado durante el desarrollo de una pregunta oral en el Pleno a la consejera de Cultura.

Por otra parte, la dependencia económica de la familia es una traba grandísima para la inclusión de personas con diversidad funcional. Este es un tema con el que estamos muy sensibilizados y que traeremos a debate más adelante.

En cuanto al Gobierno central, pues creo que la necesidad de la proposición no de ley presentada por nuestro grupo sobre la nueva redacción del Artículo 56 del Código Civil, que se pretendía entrara en vigor el treinta de junio de este año, y de la que hablaremos enseguida, es, sin duda, otro argumento de peso que nos indica que no podemos bajar la guardia.

Por tanto, como le anuncié al principio de mi intervención, el Grupo Podemos no apoyará su propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Virginia Jiménez.



LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. El Partido Socialista es un firme defensor de los derechos y libertades de todas las personas, pero mucho más cuando de lo que se trata es de impulsar medidas que favorezcan la inclusión social de quienes, por la razón que sea, se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad. Esto es lo que sucede, precisamente, con las personas con discapacidad.

Las personas que tienen cualquier tipo de diversidad funcional o de discapacidad deben contar con los medios necesarios para que la igualdad con el resto de los ciudadanos y ciudadanas sea un hecho en su realidad diaria, además de un derecho fundamental, y no un mero reconocimiento. Estamos hablando de mujeres y hombres, de niños y niñas, que cuentan con cualquier tipo de deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con el resto.

Para favorecer esa igualdad, al Grupo Socialista le parece adecuado trabajar en un desarrollo de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en la línea de lo que recoge la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de dos mil... perdón, dos mil seis. La Convención tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, además de promover el respeto de su dignidad, la autonomía individual, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diferencia.

En este documento se regula también de una manera específica algo tan importante como la igualdad entre el hombre y la mujer o el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad, y de su derecho a preservar su identidad. En este sentido, adquiere especial relevancia la consideración de las múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres y niñas con discapacidad. Esta doble discriminación a la que se somete a la mujer, como mujer y persona con discapacidad, se agrava en el caso de las niñas. Todos y todas, niñas y niños con discapacidad, deben poder disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. En este caso, su especial vulnerabilidad hace aún más importante la protección de sus derechos y libertades.

Debemos adquirir conciencia como sociedad, pero también a nivel individual, de la necesidad de respetar los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, así como de erradicar, de una vez por todas, todos los estereotipos y los prejuicios, que, en última instancia, acaban estigmatizando a una parte de nuestra población.

Nos encontramos ante un colectivo de personas que es importante no solo desde un punto de vista numérico, sino también porque, aunque muchas veces tendemos a olvidarlo, se trata de mujeres y hombres con enormes capacidades que pueden aportar mucho a la sociedad. Pero para ello, para que esa aportación pueda ser real y efectiva, es preciso que desde los poderes públicos se trabaje en materia de concienciación y de sensibilización, que deben comenzar en el sistema educativo. Además, se hace necesario garantizar el acceso a la Justicia y la protección contra cualquier tipo de maltrato o trato degradante, contra la explotación, la violencia y el abuso.



Tenemos igualmente que garantizar la libertad de expresión y de acceso a la información. Todos los derechos relacionados con la educación, las relaciones afectivas y su expresión social, sea cual sea la elegida por cada persona, el acceso al trabajo, la protección social, la participación en la vida política y en las actividades culturales, de ocio, etcétera. En definitiva, es necesario que favorezcamos el acceso de las personas con discapacidad a todas las facetas de la vida y que preservemos todos sus derechos y libertades, para que puedan desarrollar todas sus habilidades y sus capacidades en el marco de una sociedad justa.

Dicho todo lo anterior, solo una razón nos lleva a no apoyar esta proposición no de ley, y es que de ningún modo queremos ser cómplices del pacto suscrito por Ciudadanos y por el Partido Popular. En efecto, esta iniciativa se corresponde, como usted ha dicho, con la medida 76 del acuerdo de las 150 medidas para mejorar España que firmaron Ciudadanos y el Partido Popular. Por ello, entendemos que, en el marco de ese pacto, deben ustedes reclamar a sus socios el cumplimiento de las medidas pactadas. Desde luego, el Partido Socialista no va a ser en Castilla y León partícipe de su acuerdo con el Partido Popular, ni va a ser la muleta regional de lo que ustedes parecen pues que deben de conseguir a nivel nacional.

En consecuencia, nos vemos obligados a abstenernos por culpa de la forma, a pesar de que en el fondo estamos de acuerdo con la proposición no de ley. Los socialistas hemos defendido y defenderemos siempre los derechos y las libertades, especialmente cuando se trata de las personas más vulnerables, pero su pacto es suyo. Así que solo les queda cumplirlo en Madrid, y, si no son capaces de convencer a sus socios del Partido Popular, pues plantéense seriamente la conveniencia de esta sociedad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Rosa Valdeón.

LA SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, voy a decirles, ya que veo que todos los grupos se... o ningún grupo de los que han tomado la palabra va a apoyar esta proposición no de ley, que el Grupo Popular sí lo va a apoyar. Pero sí quiero dejar claro que no se trata de un cumplimiento de un acuerdo, porque en ese caso pues la Comunidad Autónoma no tendría nada que decir, tendría que pelearse el Grupo Ciudadanos con el Grupo Popular en el Parlamento Nacional.

Aquí estamos hablando de instar al Gobierno al desarrollo de una ley. Por eso, como les digo, para nosotros es más que un cumplimiento, es simplemente un compromiso que ya se tiene asumido. Es... -como decía aquel afamado cocinero- se trata de un apoyo, pero con fundamento; es decir, no solamente es de forma, sino creo que compartimos el fondo. Compartimos el fondo porque es cierto que esa Convención Internacional fue la que marcó esa Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Esta ley lleva tres años. En su momento significó pues un gran avance, porque consiguió pues aunar y, de alguna forma, actualizar todas esas normativas dispersas, y sobre todo trasladar un concepto mucho más



novedoso; es decir, los derechos de las personas con discapacidad son derechos humanos. Pasamos de un proteccionismo, de un paternalismo, a lo que es un... el ejercicio de un derecho que tienen las personas.

Y para ejercitar ese derecho, pues había una serie de medidas que marca esa... este real decreto. Unas son medidas para el ejercicio real -como se ha citado aquí- (promoción de la autonomía personal, accesibilidad, empleo, inclusión en la comunidad o vida independiente). Y hay otra parte, también muy importante, que es la de eliminar cualquier forma de discriminación y, en este caso, pues tipificar el régimen de infracciones y sanciones que se puede hacer.

Como les digo, creo que esta ley marca además algo que es quizá más importante en el desarrollo a largo plazo, y es la garantía de que en toda actuación política tiene que haber una especial sensibilidad y contemplar que en ningún caso suponga una discriminación para las personas con discapacidad.

Sí les puedo decir que apoyamos esta iniciativa, esta proposición no de ley, de instar al Gobierno a desarrollar la ley, pero no podemos olvidar que en Castilla y León, y concretamente y en esta legislatura, se ha aprobado el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad. Un plan que va en la vanguardia y que todos los puntos que en este momento detallábamos que tiene el real decreto de España... del Gobierno de España, pues, en este caso, ya tiene una serie de medidas que desarrolla la Comunidad Autónoma. Y es una... un plan que se elaboró conjuntamente con los profesionales de servicios sociales, las entidades del sector... tercer sector, y especialmente con el CERMI, que agrupa, como todos ustedes saben, a todas.

En este caso, la estrategia regional lo que plantea es que el centro -como no puede ser de otra forma- es la persona con discapacidad, y lo que hace es actuar en el ámbito concreto de la persona, pero también en el entorno. Y cuando hablamos de entorno estamos hablando de familia y de sociedad. Son 169.000 personas las que en Castilla y León, aproximadamente, pueden beneficiarse de estas medidas. Y la estrategia se divide en dos categorías: las que tienen a la persona como protagonista -y estamos hablando de un proyecto de vida integrado, de un itinerario vital, de un asistente personal; contempla la figura del asistente, es una de las novedades o quizá... o los aspectos claves-; y también, como les digo, la persona y su familia. Cuando hablamos de la persona y su familia, hablamos de las medidas específicas que hay para niños, en la población infantil de 0 a 6 años -desde la detección precoz, la escuela de padres, la reserva de plazas-; hablamos de medidas de educación inclusiva; de formación y empleo; de autonomía en el hogar; de viviendas adaptadas; de envejecimiento activo; de personas con discapacidad, o de participación comunitaria.

Pero si quieren, voy a... muy brevemente, voy a centrarme en las medidas en el entorno social, porque también la proposición no de ley o el grupo proponente ha insistido mucho en el empleo. Y es cierto que creemos que la fórmula, quizá, que tiene más eficacia a la hora de la integración es la integración laboral. Integración laboral lleva a la social, y, por tanto, es una de las medidas principales. En este entorno social hay mejora de las condiciones tanto en ámbitos educativos, laborales, sanitarios o de ocio y tiempo libre. Pero hay unas medidas de accesibilidad universal que están contempladas en ese plan... en ese plan autonómico de accesibilidad que afectan a ayuntamientos -que aquí tienen... todas las Administraciones, de una u otra forma, tienen que implicarse-, afecta al transporte, al turismo, al deporte, de tal forma



que ese plan estratégico es un plan que no es de la Consejería de Familia, sino que es un plan de la Junta de Castilla y León, y por eso afecta a todas las Consejerías.

Y finalmente, y en cuanto a la dinamización del empleo, yo sí quiero destacar la situación que tiene en este momento nuestra Comunidad Autónoma. En empleo, pese a que, efectivamente, las tasas de desempleo siguen siendo mayores en personas con discapacidad, hay una serie de medidas que tienen ya un largo desarrollo y que han permitido que esos... esas cifras que teníamos pues hace... podría decirle que la década pasada, en este momento se van acortando distancias. Sigue habiendo una brecha entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad o con otras capacidades. Pero, como les digo, ha ido disminuyendo pues, en primer lugar, porque, por ejemplo, en el empleo público se ha aumentado la tasa de reserva para personas con discapacidad, aunque muchas veces -como ha señalado el grupo proponente- desgraciadamente no se cubre (otra cosa es que se plantee que están).

Hay medidas específicas para el empleo protegido. Existe un registro -que usted lo solicitaba- de empresas... de centros especiales de empleo y de empresas de inserción, que usted las conocerá muy bien. De centros especiales de empleo... -se trata de empleo protegido- pero estos centros especiales de empleo están trabajando, en muchos casos, con enclaves laborales para el empleo ordinario; es decir, que ellos mismos son dinamizadores de aquellas personas que pueden desarrollar su trabajo en la empresa ordinaria, que sería... -si fuera factible y no fuera utópico- pues sería el auténtico fin, es decir, la inclusión en la empresa ordinaria. Pero hay en algunos casos que, como dicen los propios gerentes de los centros especiales de empleo, el único empleo que pueden tener es el protegido.

Se está trabajando, como les digo, y hay apoyos para la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria. Y sobre todo quiero recordarles aquí las cláusulas sociales. Saben que en Castilla y León, pues dentro de aquellos contratos de la Administración pública, se prima a aquellas contrataciones que tienen un alto porcentaje de personas con discapacidad que puedan trabajar o en riesgo de exclusión. Por eso creo que ninguna medida es única, pero la suma de todas sí puede hacer que vaya disminuyendo. Pero en esa medida, como les digo -y no solo es un problema de... como les comentaba, de acuerdos suscritos-, creo que sí tenemos legitimidad en Castilla y León para instar y exigir al Gobierno de la Nación que algunas medidas que les corresponden a ellos... las medidas puramente sociales las puede hacer el Gobierno de la Comunidad, pero hay algunas medidas, pues tipo medidas tributarias, de ordenamiento jurídico, que le corresponden al Estado, y nosotros, por eso, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Con mucha brevedad. Pues nada, lamentar que los grupos que parece que están instaurados en la abstención o que no van a apoyar estas medidas, pues nada, están de acuerdo con ellas, pero basta que las



propongamos Ciudadanos, o porque no sé en base a qué, pues no se aprueban. No se preocupen ustedes, que nosotros tenemos la mente bastante más abierta, y ya les... como están viendo, vamos a apoyar, como hemos apoyado la proposición no de ley del Partido Socialista, sin ningún tipo de complejo; y también ya les adelanto que apoyaremos la siguiente, del Grupo Parlamentario Podemos. Porque lo que nos importa son los contenidos, y no quién lo presenta. Pero allá cada cual, que cada cual nos dedicamos -como decía aquel- a lo que nos dedicamos, y el tiempo y el lugar nos pone a cada uno en nuestro sitio.

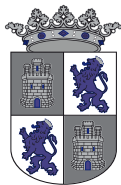
En cuanto... en fin, sí, ya sabemos que el Grupo Podemos tiene mucha sensibilidad, como todos la tenemos. Yo creo que, en este caso, yo creo que es compartido por todos los grupos, ¿no?, el tema de las discapacidades; y más cuando estamos diciendo que... yo creo que nos afecta, o bien familiarmente, o bien por vecinos, en fin, yo creo que nadie estamos... yo creo que todos tenemos personas muy cercanas, pues sabemos de las especiales dificultades que entraña una vida de las personas con discapacidad. Por eso precisamente presentamos este tipo de proposiciones no de ley.

En cuanto al Partido Socialista, pues, efectivamente, ha ratificado absolutamente todo, y ya está. Simplemente, claro, decir que está de acuerdo con el fondo pero no con la forma. Otro día nos ponen una forma diferente, a ver si así estamos de acuerdo. No sé, si las ponemos así, con comillas, sin comillas... En fin, no sé. Yo creo que, sinceramente, estamos equivocándonos todos. O sea, pero bueno, no pasa absolutamente nada.

Y sobre que a veces esto se repite o se deja de repetir, en fin, no vamos a entrar en el fondo de las cuestiones, pero aquí... llevamos muchos años aquí acostumbrados a que el Partido Popular y el Partido Socialista se aprueban, se desaprueban, el uno y el otro tal, y nadie ha dicho nada. Y entonces hemos venido grupos nuevos... No sé si lo hacemos mal o bien, pero lo hacemos con la mejor voluntad y con la mejor intención. En este acuerdo, como ustedes comprenderán, se ha hecho un acuerdo con el Partido Popular -como se hizo con el Partido Socialista-, y, lógicamente, lo que queremos es que se cumpla. Y, además, yo creo que incidir en este tipo de cuestiones, y además con una especial sensibilidad, como es esta, pues no está de más, sinceramente. Porque, entre otras cosas, hace que reflexionemos sobre el asunto, hace que nos lo tomemos con mayor interés, y, efectivamente, yo creo que todos aprendemos todos los días.

En ese caso, efectivamente, esa vertiente, yo, claro, no me ha dado tiempo a poner todas las exposiciones, pero lo comparto total y absolutamente. Es decir, sobre todo las niñas y las mujeres, efectivamente, tienen una especial, si cabe, vulnerabilidad, ¿no? Yo recuerdo, como bien saben ustedes que he sido alcalde muchos años, pues anteriormente, ya son épocas pretéritas, pues yo recuerdo una recriminación de una madre en un municipio, no voy a decir cuál, que decía: pero si es que mi hija está en silla de ruedas y no puede acceder a la escuela. Y la contestación del alcalde de entonces fue: pues váyase usted a su pueblo.

En fin, yo creo que... yo creo que son tiempos que hemos superado todos, ¿no? Además... En ese sentido, al menos. Pero que, lógicamente, en este trayecto, pues muchas personas, como usted puede comprender, pues se han sentido ofendidas y agraviadas. Y, por desgracia, todavía quedan vestigios de ellos.



Porque, efectivamente, estamos diciendo que el Estado, la Comunidad Autónoma, los ayuntamientos, todos nos tenemos que implicar, y ahí estamos absolutamente de acuerdo. Pero unos porque falta presupuesto, otros porque falta voluntad y otros porque, en fin, preferimos a veces gastarnos el dinero, pues en parques y jardines y piscinas cubiertas... Y claro, pero todas son necesarias, y a veces resulta que obviamos lo más fundamental, ¿no?, que es que las aceras tengan el acceso. Si es que es así. Es que las personas que vayan en silla de ruedas o tengan algún problema de discapacidad puedan acceder a todos los lugares públicos y puedan desarrollar una vida normal. Y lo que parece tan obvio y tan razonable y tan de sentido común, pues resulta, como podemos comprobar muchos días y muchas veces, se sigue sin hacer.

Y acabamos de ver -creo que fue ayer mismo- como en Medina del Campo, en la estación de trenes, pues una usuaria no podía acceder al AVE -nada menos, al AVE, con el dineral que nos está costando aquí a este país- simplemente porque decían que, de momento, es un apeadero provisional. En fin, una especie de disculpas y subterfugios que nadie se los cree ni nadie los puede compartir. Y, en fin, no tenían ni siquiera esa accesibilidad para poder... ese apoyo, ¿no? Y en ese sentido, pues queda mucho por recorrer. Y son ejemplos.

Al Partido Popular, pues agradecer su apoyo. Y, efectivamente, compartimos. Yo creo que lo compartimos todos, pero bueno, las razones son obvias, por qué unos votan y otros se abstienen. Pero lo que está claro, que, a pesar de ese esfuerzo -que la señora procuradora lo sabe, y ella lo sabe muy bien, porque ha estado, digamos, en esos programas y en esas Consejerías-, pues todavía queda mucho por hacer, eso es evidente. Y lo que estamos diciendo, tenemos que implicarnos todas las Administraciones, todas, todas. Y yo, sinceramente, en ese espíritu presentamos esta proposición no de ley. Y agradecer a todos el interés, y a ver si avanzamos todos, que es lo que importa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001235 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1235, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del artículo 56 del Código Civil a fin de eliminar las restricciones para contraer matrimonio en el caso de las personas con discapacidad sensorial y física, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña María Josefa Rodríguez Tobal, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:**

Bien. Pues muchas gracias. A partir del treinta de junio de dos mil diecisiete, las personas con deficiencia sensorial iban a necesitar un informe médico para poder contraer matrimonio; así lo estipulaba la reforma del Artículo 56 del Código Civil, que entraría en vigor en esa fecha. Bajo esta aparente formal modificación se escondía la vuelta a la tutela y sumisión de las personas con diversidad funcional; las personas invidentes o las personas sordas, por ejemplo, necesitarían un peritaje médico si quisieran contraer matrimonio, no podrían dar el consentimiento matrimonial libremente.

El presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias, al conocer la noticia, habla de “barbaridad” al referirse a esta medida, y siente que “se dé por hecho que una persona con discapacidad visual y auditiva no es capaz de entender lo que significa un matrimonio. “Me están diciendo que no tengo las facultades para poder entender lo que es el matrimonio”, decía Miguel Ángel Méndez. Planteaba incluso que la modificación del Artículo 56 podía ser inconstitucional, por el trato discriminatorio que sentaría de entrar en vigor.

Desde el CERMI van un poco más lejos, y proponen una modificación del artículo para adecuarlo a los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nuestra propuesta de resolución instaba a la Junta de Castilla y León a que exhortase al Gobierno de España a que de manera urgente, y en cualquier caso antes de su entrada en vigor el próximo treinta de junio de dos mil diecisiete, se modificara el Artículo 56 del Código Civil en la redacción dada al referido artículo por la Ley 15/2015, de dos de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, a fin de eliminar las restricciones a la hora de contraer matrimonio que el referido precepto preveía para personas con discapacidad sensorial y física, valorando una nueva redacción que respetara los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y garantizando la presencia de intérpretes de lengua de signos, así como la utilización durante todo el procedimiento de documentos en formato accesible y lectura fácil. También instaba a que garantizara la accesibilidad de todas las personas de los espacios donde se pueda contraer matrimonio con arreglo a la nueva ley.

Esta misma semana, un día antes de la confección del orden del día, o por lo menos de cuando nos llegó el orden del día, el Gobierno ha dado marcha atrás: “El Congreso aprueba -salía en prensa- que ciegos y sordos puedan casarse sin dictamen médico. Rectifican el Artículo 56 del Código Civil que a partir del treinta de junio iba a requerir ese examen”. Suponemos que es la razón por la que nuestra proposición no de ley de cuatro de enero ha sido incluida en el orden del día de hoy. En vista de que a estas alturas ya no tendría sentido seguir adelante con ella, pero era importante matizar que existía y matizar, como le decía, cómo hay cosas que se hacen mal, no sé si porque alguien no se dio cuenta, luego han rectificado, pero quizás por la presión, pues a estas alturas, como digo, sería... no, no tendría sentido seguir adelante con la propuesta, así que pedimos su retirada.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... [Murmullas]. ¿No hay que votarla o sí hay que votarla? Hay que votar todas.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Un receso de dos minutillos que... ¿Vale? Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

Votaciones PNL

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión.

PNL/000844

Procedemos a someter a votación la primera Proposición No de Ley, Proposición 844, presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, procedemos a someter a votación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, procedemos a someter de nuevo... Porque ¿no desean ustedes suspender la sesión? *[Murmillos]*. Procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

PNL/000923

Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley 923, presentada por el Grupo Ciudadanos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho. Habiéndose sometido a votación, en consecuencia de los votos (votos a favor diez, abstenciones ocho), queda aprobada esta proposición no de ley.

PNL/000927

Procedemos a someter a votación la tercera Proposición No de Ley presentada, número 927, del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? Son diez. Vale. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho. Pues, con diez votos a favor y ocho abstenciones, queda aprobada también esta proposición no de ley.

Y la última proposición no de ley, que ha decaído.

Y, con lo cual, si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].